

nombre Comisario para que junto con la R.^a
Justicia y con asistencia de dos examinadores se
procedan a un examen en el modo prevenido
por la expresada R.^a Cedula, pidiendo en su Vir-
tud que habiendo por presentada la menciona-
da dilig.^a Informe de la R.^a Justicia se haya
decretar el nombram.^{to} de Comisario para dho. exa-
men, se que enterada esta referida Ciudad Acor-
do nombrar como con efecto nombró p.^a el
pou. Comisario a don J.ⁿ Sines de Moya y
D.ⁿ Pedro Juix Regidor, y por examinadores o
vehedores a los maestros de Armas don
Andrés Perea de Fudela y D.ⁿ Benito de Arriaga,
a quienes se les haga saber q.^d sin aceptacio-
nes y juram.^{to}, y para que obre en el exped.^{te}
este Acuerdo se ponga testimonio de el a
Continuar en el Memorial

Alcayde de la En Vista del Informe dado por el Cavallero Prou.
Carcel. Sindico Gral. respectivo a las fianzas ofrecidas y manifi-
estadas por Juan Gomez para su continuacion con el
encargo de Alcayde de esta R.^a Carcel: lo insuficiente de
ellas como lo funda dho. Sr. Prou. Gral., y demas ra-
zones con que se amplia en su Informe, y lo que
a consecuencia hizo presente a esta Ciudad el Sr.
D.ⁿ Pedro Josef de Juix Regidor de este Ayuntamiento, a q.^d
aun quando dhas. fianzas fueren aprobables no
combenia para el expresado encargo el nombrado
Juan Gomez, aui por ser una persona hevia segun
haya notorio, y no de la probidad que requiere
este ministerio, como por que habiendo pasado la
Vondra del Sr. Conreg. una noche en que se hallava
de Alcayde el vno dho. o a requerir su estado, o
algun otro encargo, prevenido por esta R.^a Justicia

